



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

San José, 01 de octubre de 2020
DP-OGD-0947-2020

Señora

Emiliana Rivera Meza
Presidenta Ejecutiva
CONAPAM

Señor

Ronald Arraiza
Asistente Administrativo
ULDS DESAMPARADOS
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo. El día 01 de octubre del presente año, se recibió carta dirigida al Presidente de la República presentada por la señora María de los Ángeles Chacón Chinchilla, adulta mayor, por medio de la cual solicita:

CONAPAM e IMAS DESAMPARADOS: ayuda económica para adulta mayor

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: 50 metros al norte de Vidrios San Juan, casa mano derecha, planta alta, Desamparados, San José y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves,
Jefe
Gestión Documental
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

c: Señor María de los Ángeles Chacón Chinchilla.
Archivo
eac

FAX 506 2253 9078

DESPACHOPRESIDENTE@ PRESIDENCIA.GO.CR

APDO. POSTAL 520-2010 SAN JOSE, COSTA

RICA WWW.PRESIDENCIA.GO.CR

WWW.GOBIERNO.CR